

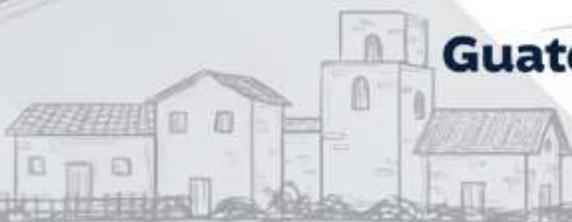


Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

# Formulación de la Planificación Estratégica Institucional, Operativa Multianual y Anual Consejo Departamental de Desarrollo



**Guatemala 2024**



## **FORMULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y OPERATIVA MULTIANUAL Y ANUAL, CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO (CODEDE)**

### **1 PRESENTACIÓN**

En el año 2016, en el ámbito del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) se aprobó al Punto Resolutivo 14-2016, en donde se plasma el proceso de formulación de la planificación Estratégica y Operativa del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE). Para tal efecto se diseñó su ruta de implementación, que abarca diferentes actividades programadas de octubre a julio, conducidas por el Gobernador Departamental en su calidad de Presidente- Coordinador de CODEDE, los delegados departamentales de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en su calidad de Coordinadores de la Unidad Técnica Departamental (UTD) y el Director Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

Entre otras funciones, el Gobernador Departamental debe coordinar interinstitucionalmente los mecanismos de comunicación con los diferentes niveles jerárquicos de los Ministerios de Estado y otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, con representación dentro de la jurisdicción del departamento, en ese sentido coadyuvar a consolidar el Gobierno Departamental de manera que facilite la implementación de las políticas públicas y que contribuya al alcance de metas de la Política General de Gobierno.

El principal insumo para la formulación del PEI, POM y POA de CODEDE es la planificación territorial departamental. El Plan Estratégico Institucional es el instrumento que refleja la vinculación de la planificación a nivel departamental y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Planificación (SNP) tomando como referencia las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) sus Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), los Resultados Estratégicos (RE) y la Política General de Gobierno 2024-2028 y los Resultados Institucionales (RI).

La planificación de CODEDE debe considerar los Lineamientos Generales de Política y Planificación Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y Multianual 2025-2029 que tienen por objetivo coordinar y fortalecer los procesos de planificación, programación, el presupuesto y seguimiento de las entidades públicas en el marco de la Gestión por Resultados (GpR), los cuales deben ser atendidos según su competencia.

El presente documento contiene los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) de CODEDE.

## **2 CONSIDERACIONES GENERALES:**

Para el proceso de formulación del PEI, POM y POA de CODEDE se deberá considerar:

- a. Los planes deberán elaborarse en el seno de la Unidad Técnica Departamental (UTD), conducido por el Gobernador Departamental en su calidad de Presidente de CODEDE, por el Coordinador de la UTD y por el Director Ejecutivo de SCEP, con apoyo técnico metodológico SEGEPLAN.
- b. Las instituciones representadas en la UTD deberán trasladar al Presidente de CODEDE la información oficial actualizada relacionada con los resultados estratégicos priorizados por el departamento.
- c. Se deberá atender lo establecido en los instrumentos de planificación territorial: Plan de Desarrollo Departamental (PDD) aprobado y Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT). Las problemáticas y potencialidades del departamento deben estar en concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y los Resultados Estratégicos (RE) que, de acuerdo con el mandato de las instituciones sectoriales representadas en la UTD, deban alinearse.
- d. Se debe realizar el análisis de población relacionada con la problemática departamental priorizada, que permita identificar las brechas a atender y los resultados de desarrollo departamental en el período de vigencia de los planes, considerando para el PEI un mínimo de cinco años, para el POM cinco años y el POA para el ejercicio fiscal correspondiente.
- e. La planificación estratégica del CODEDE deberá contener los indicadores de resultado que permitan medir su avance y cumplimiento. Para ello, las instituciones que corresponda deberán proporcionar la información relativa a dichos indicadores.
- f. Los planes deberán ser validados y aprobados por el pleno de CODEDE y dejar registro en punto de acta de la presentación de los mismos.
- g. El PEI y POM de CODEDE debe ser trasladado al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) dentro de los tres primeros días hábiles del mes de marzo de cada año.
- h. CONADUR deberá enviar el PEI y POM de CODEDE al Organismo Ejecutivo para su incorporación en el proceso de planificación estratégica y operativa a las instituciones, así mismo en su correspondiente asignación presupuestaria, el Gobernador Departamental deberá corroborar la ejecución de esta acción.
- i. El PEI, POM y POA de CODEDE deberá ser presentado la Delegación Departamental de SEGEPLAN en copia digital en dispositivo de almacenamiento externo, con oficio de traslado firmado por el presidente de Consejo de Desarrollo Departamental, para emisión de observaciones y recomendaciones.
- j. A más tardar el 15 de julio de 2025 el Presidente de CODEDE debe trasladar la versión final de los instrumentos de planificación PEI, POM y POA de CODEDE al Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).
- k. La implementación de los instrumentos de planificación departamental deberá asegurar la territorialización de la Política General de Gobierno 2024-2028 y deberá permitir el seguimiento y la actualización de resultados estratégicos.

### **3 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**

El PEI es el instrumento articulador del aporte estratégico institucional para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial.

Para la formulación del PEI de CODEDE el insumo principal es la información contenida en los Planes de Desarrollo Departamental y los Planes de Desarrollo Municipales, instrumentos vinculados a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo y Resultados Estratégicos.

#### **Criterios generales para formular el PEI CODEDE:**

- En el proceso de formulación del PEI, el análisis de las problemáticas y potencialidades del departamento debe estar en concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las Metas Estratégicas de Desarrollo que, de acuerdo con el mandato de las instituciones sectoriales representadas en la Unidad Técnica Departamental (UTD), deban alinearse.
- Se debe realizar el análisis de población relacionada con la problemática departamental para identificar las brechas de desarrollo, con base a ello priorizar la problemática que será atendida en el período de vigencia del PEI, el cual no debe ser menor a cinco años.
- Se debe realizar el análisis de las metas y resultados identificados en el Plan de Desarrollo Departamental conforme al horizonte planteado 2032, y definir las metas y resultados para el período de vigencia del PEI.
- Acorde a las problemáticas departamentales priorizadas a atender en el período del PEI, deberá consultarse la herramienta que contiene la vinculación estratégica y vinculación de productos, con el objetivo de visualizar la contribución para el alcance de metas.
- Del resultado del análisis de: problemáticas o potencialidades priorizadas, población objetivo y población elegible, resultados y metas departamentales, así como sus indicadores definidos para el período de vigencia del PEI, deberá completarse la herramienta correspondiente.
- El Plan Estratégico Institucional servirá de referencia para el proceso de formulación de la Planificación Operativa del Departamento.

### Formulación PEI:

Con base a la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, que orienta metodológicamente a las instituciones y es de aplicación obligatoria para: a) organismos del Estado, b) entidades descentralizadas y autónomas, c) empresas –cualquiera sea su forma de organización y cuyo capital esté conformado mayoritariamente con aportaciones del Estado–, y d) demás instituciones que conforman el sector público, se recomiendan las siguientes actividades para la formulación del PEI del Consejo Departamental de Desarrollo:

Identificar y priorizar problemática/potencialidades departamentales	Análisis de la población afectada o beneficiada por la problemática o potencialidad departamental	Definición de Resultados (Cambio positivo en las condiciones de vida de la población)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar problemáticas y potencialidades en el PDD</li> <li>• Incorporar otras problemáticas o potencialidades, si se considera necesario</li> <li>• Actualizar indicadores, con la información proveída por las instituciones representadas en la UTD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la población general: totalidad de la población de un territorio afectada por el problema o factor causal del mismo</li> <li>• Población objetivo: población a ser beneficiada por la acción del Estado</li> <li>• Población elegible: población seleccionada para ser beneficiaria de la acción del Estado en el período del PEI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y validar los resultados definidos en el PDD, al 2032</li> <li>• Definir resultados acorde a las problemáticas o potencialidades que se incorporen</li> <li>• Definir las metas para el período PEI</li> </ul>

- *Análisis de la situación actual del departamento: identificar y priorizar problemáticas y potencialidades, análisis de la población.*

Con base al Plan Departamental de Desarrollo, se deberá describir generalidades más relevantes del departamento, tales como: ubicación geográfica, análisis de población (por ubicación urbana o rural, por grupos etarios, por sexo, por grupos étnicos), las problemáticas y potencialidades identificadas con sus respectivos indicadores, los temas prioritarios para intervenir y de los cuales se deberá definir resultados departamentales, entre otros. Deben quedar claramente definidos los temas priorizados por CODEDE que necesitan intervención a corto o mediano plazo.

El análisis de población se realizará en función del número de problemas priorizados en el Plan de Desarrollo Departamental, por ejemplo, si se priorizaran 3 problemas, deberá realizarse el análisis de población de cada uno de los problemas para determinar los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato.

Con la información de las problemáticas o potencialidades departamentales analizadas y actualizadas y el análisis de población, se recomienda sistematizar la información apoyándose en la siguiente herramienta “Análisis de Población”:

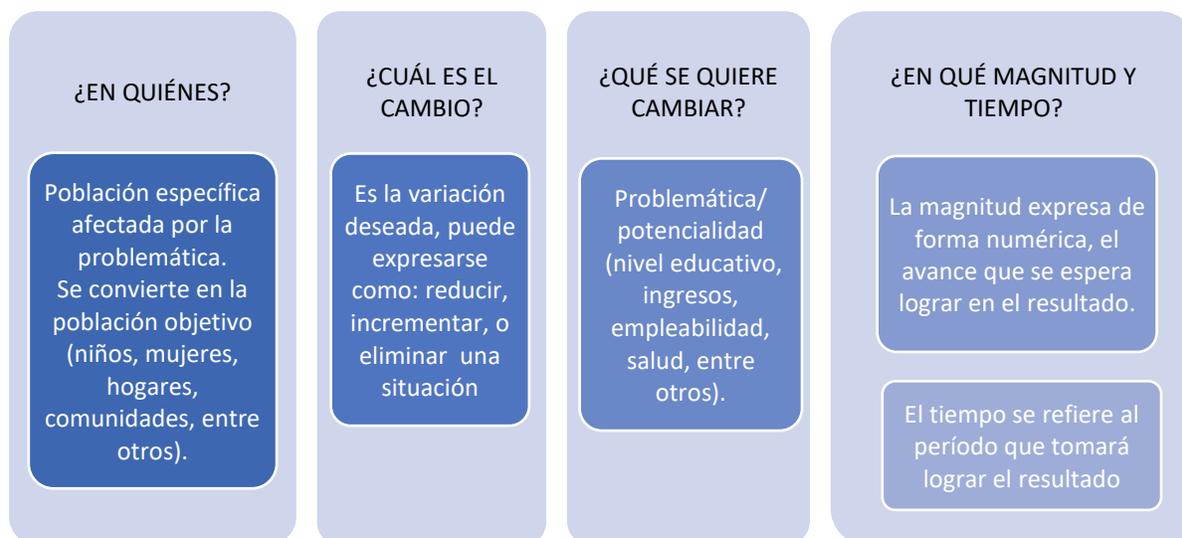
Nombre de la institución:		Departamento:									
Descripción de la población afectada por el problema o beneficiada por la potencialidad:											
Problema central/Potencialidad PDD	Población general	Población objetivo	Población elegible	Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Municipios con mayor afectación	Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
				Hombres	Mujeres		Urbana	Rural			

– *Resultados departamentales*

Conforme a los resultados departamentales proyectados para 2025 y 2032 contenidos en los PDD, y el análisis de problemática y población, la Unidad Técnica Departamental deberá analizar y recomendar al CODEDE, los temas a priorizar para darle atención durante el período del PEI a través de la inversión que forma capital fijo con fondos del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y que, en consecuencia, se pueda generar el Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo anual (POA) y su respectiva programación presupuestaria.

Del análisis realizado, la UTD puede recomendar incorporar, actualizar o redefinir Resultados Departamentales, de ser el caso, deberá redactarse en el documento narrativo del PEI, la justificación correspondiente.

La definición de resultados debe considerar los requerimientos metodológicos mínimos:



Fuente: Adaptado de Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, MINFIN – SEGEPLAN, 2023.

- *Alineación y vinculación estratégica a Plan Nacional de Desarrollo, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales de Desarrollo, Resultados Estratégicos (RE) y Política General de gobierno vigente.*

SEGEPLAN, como ente de la planificación del Estado, brindó al inicio de 2024 los Lineamientos Generales de Política y Planificación del ejercicio fiscal 2025 y multianual 2025-2029. Estos lineamientos son resultado de la revisión de los procesos de planificación según los tipos, ejes, niveles e instrumentos y de los avances de la Política General de Gobierno, alineados a la visión integral del desarrollo. Esta visión se encuentra definida en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo que surgen de la homologación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) priorizada por Guatemala.

Para facilitar la comprensión del marco estratégico de la planificación, se pone a disposición la herramienta "Catálogo de productos SIPLANGL\_2025" que contiene el ejercicio de alineación y vinculación del marco estratégico de la planificación actualizado. Así como la herramienta en donde deberá registrarse la información departamental, partiendo del registro de las problemáticas o potencialidades, hasta el registro de los resultados departamentales (MATRIZ\_PEI).

A continuación, se presenta la MATRIZ\_PEI que deberá completarse con los datos producto del análisis de la situación del departamento y la definición de los resultados departamentales para el período PEI de CODEDE. Se describe el contenido de las columnas.

1	Problemática o Potencialidad priorizada por CODEDE, esta información se obtiene del Plan de Desarrollo Departamental (PDD).
2, 3, 4, 5,6,7 y 8	Es información que deriva de la hoja Cat_produc_SIPLANGL_2025 Catálogo de productos vigentes para el período 2025-2032.
9	Es información contenida en el Plan de Desarrollo Departamental (PDD)
10	ingresar los resultados departamentales definidos en el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) que sean priorizados para el PEI 2025 - 2029.
11, 12 y 13	Ingresar la información del indicador del resultado departamental definido para el PEI, (línea de base y meta a alcanzar 2025-2029)

Problemática/ Potencialidad Departamental (Definida en el PDD) (1)	Vinculación Institucional							
	Eje Katún (2)	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (3)	Prioridad Nacional de Desarrollo (4)	Meta Estratégica de Desarrollo (5)	Resultado Estratégico (RE) (6)	Resultado Institucional (7)	Política General de Gobierno (8) PGG 2024-2028	Resultado PDD (9) 2032
							Eje Estratégico	

Planificación Estratégica Institucional 2025-2029						
Resultado PEI 2025 -2029 según defina el CODEDE (10)	Nombre del indicador (11)	Línea base <sup>1</sup> * (12)			Meta <sup>2</sup> a alcanzar 2025-2029 (13)	
		Año (12.1)	Dato absoluto <sup>3</sup> (12.2)	Dato relativo <sup>4</sup> % (12.3)	Dato absoluto (13.1)	Dato relativo % (13.2)



<sup>1</sup> La línea de base es el valor que se establece como punto de partida para evaluar el indicador y darle seguimiento en el tiempo; decir que este valor constituye un punto de referencia que brinda información sobre la situación inicial. SEGEPLAN 2022. Guía básica para construcción de Indicadores.

<sup>2</sup> La meta esperada de un indicador expresa el valor que se pretende alcanzar en cierto período; para definir la meta se debe tomar en cuenta los recursos y capacidades de las instituciones responsables y corresponsables de su cumplimiento

<sup>3</sup> Dato absoluto: cantidad numérica del indicador

<sup>4</sup> Dato relativo: Valor del indicador que se obtiene de la relación de cálculo entre una variable respecto a otra de diferente magnitud (porcentaje, razón, tasa, índice, etc.).

### **3.1 Marco estratégico e institucional**

#### *Visión sustantiva*

La visión expresa la imagen objetivo que la institución espera lograr a través de su contribución trascendente en las condiciones de la población, que constituye su clientela última y a cuyas necesidades orienta su atención.

La visión debe ser formulada por los líderes de la institución y debe ser clara, concreta, medible, delimitada en el tiempo y comprensible para todo el personal de la institución, ya que esta debe ser apropiada por todos. Debe tener como horizonte el alcance del resultado final definido a través de la metodología de la GpR, de acuerdo con el análisis del marco legal y la vinculación estratégica realizados previamente.

Si bien constituye una imagen objetivo deseada, tiene que ser factible de ser alcanzada y, por tanto, medible; por ello es importante revisarla y actualizarla periódicamente a la luz del aprendizaje institucional. Debe ser comprendida por todos los miembros de la institución, debe motivar y ser compartida por todos.

#### *Misión y principios*

La misión debe ser breve, clara, y orientar el rumbo y el comportamiento de todos los funcionarios en los diferentes niveles de la institución. En ese sentido, debe incluir los principios éticos que darán coherencia a la cultura organizacional y facilitarán la resolución de conflictos. Para las entidades del Organismo Ejecutivo, los principios éticos se encuentran en la Ley del Organismo Ejecutivo, en particular en el artículo 4, relativo a los «Principios que rigen la función administrativa: solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana». Estos deben ser retomados en las misiones de todas las instituciones de dicho organismo. El resto de organismos o entidades del Estado, según el artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, deberá regirse de acuerdo con los principios éticos que se encuentran definidos en las leyes orgánicas de su creación. Dado a que el período PEI está definido para 2021 – 2025, se deberá tomar en consideración que la visión, misión, principios y valores de CODEDE ya fueron redactados y validados en el pleno y estarán vigentes hasta el año 2025, por lo que se recomienda que se dejen registrados en el documento narrativo tal como fueron aprobados.

#### *Análisis de actores*

##### *Presencia institucional en atención al departamento.*

En este apartado deberá redactarse un párrafo en donde se mencione la contribución de las instituciones de gobierno central, en relación a la situación actual departamental. Para tal efecto se deberá describir en un formato las instituciones que tienen presencia institucional en atención al departamento.

**Presencia institucional en atención al departamento de XXXXXXX**

No.	Institución
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
2	2. Ministerio de Educación
3	3. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
4	4. (...)

Fuente: Gobernación departamental de XXXXX, 2025.

**Conformación de CODEDE:**

En este apartado, se deberá indicar quienes conforman el CODEDE, siendo estos el Presidente -Coordinador, alcaldes municipales, representantes titulares institucionales, representantes de sectores de sociedad civil, otros que estén reconocidos ante el pleno.

**Instituciones que conforman el CODEDE del departamento de XXXX**

No.	Institución de Gobierno
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No.	Municipalidades
1	
2	
No.	Sectores de Sociedad Civil
1	4. (...)

Fuente: Secretaría Técnica de CODEDE XXXXX, 2025.

A continuación, se deberá describir las comisiones permanentes conformadas y su objetivo a nivel departamental.

**Comisiones conformadas en el CODEDE del departamento de XXXX**

No.	Nombre de comisión	Objetivo
1	Seguridad Alimentaria	
2	Medio Ambiente	

Fuente: Secretaría Técnica de CODEDE XXXXX, 2025.

Así mismo, redactar la capacidad de respuesta que tiene el cuerpo colegiado ante algún evento que afecte a la población, por ejemplo, en el caso de desastres.

### 3.2 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas: FODA de CODEDE

El FODA permite el análisis interno y externo del funcionamiento de una organización. Para ello se requiere:

- ✓ Realizar una lista de fortalezas internas clave.
- ✓ Realizar una lista de debilidades internas decisivas.
- ✓ Realizar una lista de las oportunidades externas importantes.
- ✓ Realizar una lista de las amenazas externas de acciones determinantes.



Esto ayuda a determinar las estrategias a emplear: a. De la combinación de fortalezas y oportunidades surgen las potencialidades. Estas señalan las líneas de acción más prometedoras para la organización. b. Las limitaciones determinadas por una combinación de debilidades y amenazas son una seria advertencia. c. Los riesgos (FA) y los desafíos (DO) exigirán una cuidadosa consideración a la hora de marcar el rumbo de la institución en el futuro.

### 3.3 Seguimiento a nivel estratégico

El CODEDE debe elaborar un informe de seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), centrado en el avance de los indicadores, preferiblemente de los resultados definidos para el período 2026-2029 que refleje el cumplimiento de las metas establecidas. Este informe permitirá adoptar medidas correctivas de la estrategia planteada en el Plan Estratégico Institucional -PEI- cuando sea necesario; esta información puede servir de insumo para la comunicar a la población sobre sus avances y logros

De acuerdo a los resultados formulados y los productos para el PEI, la municipalidad puede elaborar un instrumento para para desarrollar la actividad de seguimiento y que servirá de base para los informes cuatrimestrales o informes que requiera la población, pueden apoyarse utilizando el siguiente formato:

**Seguimiento Resultados Departamentales**

1) Eje K'atun						
2) Prioridad Nacional de Desarrollo						
3) Meta Estratégica de Desarrollo						
4) Resultado Estratégico						
5) Resultado Institucional						
6) Resultado PDD 2032						
Resultado PEI período 2026-2029	Indicador	Línea de base y año	Meta	Meta alcanzada	% avance	Fuente
Resultado 1						
Resultado 2						
...						

**4 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)**

El POM, debe responder a las problemáticas y potencialidades del departamento y que fueron priorizados en el Plan Estratégico Institucional, acciones que se formulan por medio de la prestación de bienes y servicios para cumplir con los principios que se establecen en la Metodología de Gestión por Resultados (GpR), de manera que sean eficaces, eficientes y participativa con el fin de que se alcance mejores condiciones para los ciudadanos del departamento y el entorno inmediato de las personas.

**Criterios para formular el POM 2026-2030**

- Identificar los problemas y potencialidades establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental PDD y priorizados en el Plan Estratégico Institucional.
- Definir las tipologías establecidas en el punto resolutive 4-2019 del CONADUR que son (Educación, Salud, Infraestructura, Infraestructura para el fomento de la producción, Introducción y distribución de agua potable, electricidad, drenaje y manejo de desechos).
- Para la descripción de productos e intervenciones definidas o potenciales: es necesario diferenciar si se ejecutan con gestión institucional o fondos de los consejos de desarrollo.
- Analizar cómo desde el establecimiento de proyectos que generen o no capital fijo contribuirán a los productos y a los resultados Departamentales definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el de Desarrollo Departamental (PDD).

- La Unidad Técnica Departamental -UTD- analizará los expedientes de los proyectos priorizados para el desarrollo del Departamento, basados en las problemáticas y potencialidades y en coordinación con las Direcciones Municipales de Planificación (DMP).
- Analizar el tipo de proyecto que se va a implementar en el departamento, considerando las metas físicas y financieras que aporten a los productos priorizados, de acuerdo con el responsable de ejecución, que puede ser por gestión institucional o con fondos de los consejos de desarrollo.
- Analizar la disponibilidad financiera del consejo de desarrollo, para definir las metas físicas y financieras de las intervenciones priorizadas las que responden a los resultados definidos en el PEI y PDD respectivamente.
- La articulación del POM por un período de cinco años, debe de poseer un proceso lógico para el cumplimiento de los resultados que se indican en el PEI y PDD, por ello la programación de metas físicas y financieras deben de proyectarse con sustento técnico, basada en datos estadísticos con que cuenta el Departamento, así mismo considerar factores internos y externos que influyen en la proyección de metas de intervenciones, en función de su problemática o potencialidad que se identificó en el instrumento de planificación estratégica.

#### Formulación del POM Instituciones

Con base en la Caja de herramientas de planificación CODEDE, previo a la vinculación de los productos, intervenciones y programación multianual de intervenciones, es necesario retomar la vinculación realizada en el PEI, como referencia para la priorización y programación de las intervenciones.

- Con base en el PEI vigente y de acuerdo con los temas priorizados por el CODEDE, copiar los resultados departamentales PEI y su respectivo indicador, que orientará el quehacer del CODEDE para el período 2026-2030.
- En los campos 2.1 y 2.2 debe de copiarse de la hoja nombrada "Cat\_produc\_SIPLANGL\_2025" el programa y subprograma asignado a cada producto según corresponda

Matriz PEI		Programa presupuestario	
1.1 Resultado departamental	1.2 Indicador departamental	2.1 Programa	2.2 Subprograma

Herramienta PEI, POM y POA CODEDE 2026,

- En el campo Producto, corresponde a los productos relacionados o vinculados a las prioridades, metas y resultados identificados como los más relevantes para el CODEDE. Los productos deberán copiarse de la hoja "Cat\_produc\_SiplanGL\_2025"
  - 3.1 Redactar el Producto, tal y como se encuentra en el catálogo de productos.
  - 3.2 Especificar la unidad de medida (Se encuentra establecida en el Catálogo de Productos)
  - 3.3 La meta física que debe agregarse en esta columna es la meta total del producto con su respectiva unidad de medida establecida

3.4 La meta financiera del producto para el periodo, es la sumatoria de la columna Total programación financiera multianual para cada INTERVENCIÓN

3.5 Establecer el nombre del responsable en la entrega del producto.

Producto				
3.1 Producto	3.2 Unidad de medida	3.3 Meta física del producto para período 2026-2030	3.4 Meta financiera del Producto para período 2026-2030 (Q.).	3.5 Responsable del cumplimiento de meta del producto

Herramienta PEI, POM y POA CODEDE 2026

- Campo 4. La intervención, corresponde a las actividades y proyectos que el CODEDE realiza para cumplir con la entrega de los productos a la población. En este apartado se programará de forma desagregada, los cinco años del período
  - 4.1. 4.2. y 4.3 Agregar el nombre de la intervención o actividades conforme a normativa SNIP necesarias para la entrega del producto o servicio a la población, y a continuación colocar el CODIGO SNIP
  - 4.4 Establecer la Unidad de Medida
  - 4.5 Desagregación de la meta física (lo que se programe para cada actividad o proyecto) y la meta financiera (el monto unitario de cada actividad o proyecto multiplicado por la cantidad a ejecutar) para cada año del período
  - 4.6. Realizar la sumatoria para establecer el Total de la programación física de cada actividad o proyecto.
  - 4.7. Realizar la sumatoria para establecer el Total de la programación financiera de cada actividad o proyecto
  - 4.8 Establecer el responsable de la intervención.

Campo 4. Intervenciones, parte 1

Intervenciones (proyectos o actividades)							
4.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	4.2 CÓDIGO DE GESTIÓN (cuando aplique)	4.3 CÓDIGO SNIP	4.4 Unidad de Medida	4.5 Programación multianual intervenciones			
				2026		2027	
				Física	Financiera	Física	Financiera

Herramienta PEI, POM y POA CODEDE 2026

Campo 4. Intervenciones, parte 2

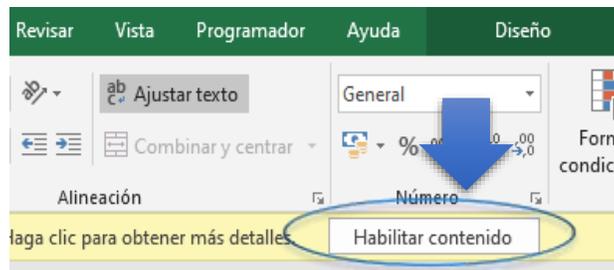
Intervenciones (proyectos o actividades)						Responsable del cumplimiento de la intervención (proyectos)		
4.5 Programación multianual intervenciones							4.6 Total Meta Física Multianual	4.7 Total Meta financiera Multianual
2028		2029		2030				
Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera			

Herramienta PEI, POM y POA CODEDE 2026

**Formulación del POM CODEDE**

Para el uso correcto de la “CAJA\_HERRAMIENTAS\_PEI\_POM\_POA\_CODEDE\_2026\_2030”, es necesario cumplir con la etapa previa de informarse sobre su uso, para el efecto, en el panel lateral “OPCIONES”, localizado en el lado izquierdo de la pantalla, seleccionar la opción “INSTRUCTIVO POM-POA”, en él se describe la secuencia para el uso de la herramienta. Habiendo comprendido el procedimiento para el uso de la herramienta, en el panel lateral “OPCIONES” seleccionar: “POM CODEDE”.

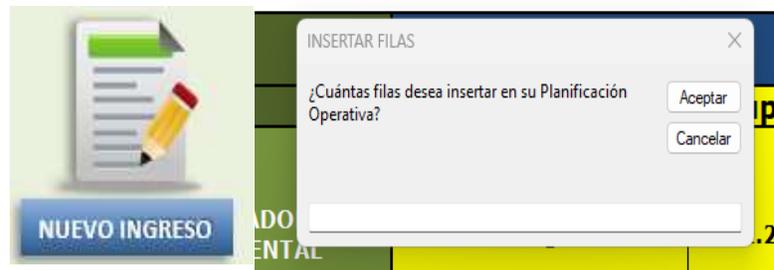
Para ingresar la información del POM y la herramienta POM CODEDE se ejecute correctamente, debe iniciarse por su habilitación a través de un clic en el ícono “Habilitar contenido” en la parte superior izquierda de la pantalla, porque sin ello la caja de herramienta no funcionará adecuadamente.



En la parte superior de la pantalla indicar el departamento al que corresponde el POM, para ello seleccionar de la lista desplegable el que corresponde.



El ingreso de información de los proyectos se inicia en el ícono "NUEVO INGRESO"; con un clic sobre él, habilitará una ventana emergente en la que se debe anotar el número de filas que se necesitan agregar; cada fila corresponde a un proyecto. Si las filas no son suficientes, pueden agregarse más, repitiendo el procedimiento, con un clic en el ícono ya indicado.



En la columna "No. DE VINCULACIÓN", al colocar el cursor en cada fila, podrá desplegar una lista en la que se debe seleccionar el número del producto al que se vincula cada proyecto. El número del producto debe seleccionarse en la hoja "CATÁLOGO SIPLANGL", porque de ésta, la herramienta de forma automática agregará la información de las columnas: 2.1 Programa, 2.2 Subprograma, 3.1 Producto, 3.3 Unidad de Medida y 3.6 Responsable del cumplimiento de meta del producto.



En virtud que los proyectos que integrarán el POM y POA se formulan para el logro de los resultados establecidos en el PEI, de este instrumento debe obtenerse los resultados departamentales y sus respectivos indicadores, para lo cual, en el panel lateral “OPCIONES” ingresar a “Matriz PEI” y copiar la información correspondiente.

No. DE VINCULACIÓN	1.1 RESULTADO DEPARTAMENTAL	1.2 INDICADOR DEPARTAMENTAL
5		

Considerando que los proyectos que se ejecutan con fondos asignados a los CODEDE deben corresponder a las tipologías indicadas en el artículo 7 del Punto Resolutivo 04-2019 del CONADUR, en la columna “3.2 Tipología”, en cada proyecto debe indicarse a cuál corresponde, para ello seleccionar de la lista desplegable.

3.2 Tipología (art. 7 Punto Resolutivo 04-2019)	3. de
Intruducción y distribución de servicios de agua potable	
Educación	
Salud	
Infraestructura	
Infraestructura de fomento para la pro	
Intruducción y distribución de servicios	
Electricidad	
Drenajes	
Manejo de desechos	

Las metas física y financiera de cada producto, en las columnas 3.4 y 3.5, debe anotarse los datos planificados para el periodo del POM 2026 – 2030. De la misma forma debe procederse en la columna “3.7 Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto”.

3.4 Meta física del producto para período 2026-2030	3.5 Meta financiera del Producto para período 2026-2030 (Q.).	3.7 Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto

La información requerida en las columnas "4.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)", "4.2 CÓDIGO SNIP", "4.3 Unidad de Medida" y la que corresponde a Meta física y financiera de cada uno de los años que conforman el POM, debe ingresarse conforme a lo planificado. Es importante considerar que el nombre de los proyectos debe incluir los tres elementos requeridos por las Normas SNIP: proceso, objeto y localización.

4.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	4.2 CÓDIGO SNIP	4.3 Unidad de Medida	4.5 Programación multianual de intervenciones										4.6 Total Meta Física Multianual	4.7 Total Meta Financiera Multianual	4.8 Municipalidad responsable del cumplimiento de la intervención (proyectos)	
			2016		2017		2018		2019		2020					
			Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera				

La sumatoria de las metas física y financiera de los años que integran el POM, se genera de forma automática y los resultados aparecerán en las columnas 4.6 y 4.7.

4.6 Total Meta Física Multianual	4.7 Total Meta financiera Multianual
0	Q -
0	Q -
0	Q -
0	Q -
0	Q -

Para identificar a la municipalidad que será responsable de la ejecución del proyecto, en la columna "4.8 Municipalidad responsable del cumplimiento de la intervención (proyectos)", se debe seleccionar la que corresponde de la lista desplegable en esa columna, en cada proyecto.

**4.8 Municipalidad responsable del cumplimiento de la intervención (proyectos)**

Santa Cruz Barillas

- Santa Ana Munda
- Santa Bárbara
- Santa Cruz Barillas
- Santa Lulalia
- Santiago Chimaltenango
- Tectitán
- Todos Santos Cuchumatán
- Unión Cantón

## 5 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Es un instrumento de gestión operativa que refleja la programación de los productos conformados por los proyectos que se ejecutan con fondos asignados al CODEDE, durante un período fiscal; en concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, PGG, PEI y POM CODEDE. Para atender la problemática social, económica, ambiental e institucional del departamento y aprovechar sus potencialidades.

### Criterios para formular el POA

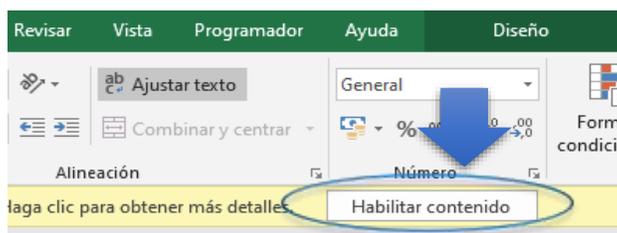
La programación anual de los productos en el POA debe coincidir al primer año planificado en el POM.

- El nombre de los productos debe transcribirse del catálogo de la Caja de Herramientas.
- Debe tomarse en consideración el monto de la asignación presupuestaria para el CODEDE.
- La unidad de medida de los proyectos y actividades debe ser congruente con su descripción.
- El nombre de los proyectos debe redactarse aplicando las normas SNIP, indicando el proceso, objeto, y localización.
- La UTD somete la propuesta a la aprobación del CODEDE a través de la presidencia.

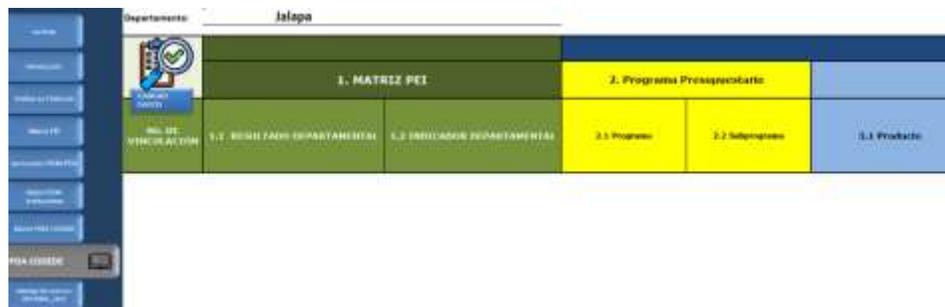
### Formulación del POA

A continuación, se instruye sobre el contenido requerido para cada uno de los campos que conforman la herramienta. La programación del POA debe ser coherente con el PEI y POM.

Para ingresar la información del POA, debe iniciarse a través de un clic en el ícono “Habilitar contenido” en la parte superior izquierda de la pantalla, porque sin ello la caja de herramienta no funcionará adecuadamente. Este paso podrá omitirse, en caso se haya hecho previamente, razón por la que ya no aparecerá.



En el panel lateral “OPCIONES”, localizado en el lado izquierdo de la pantalla, seleccionar la opción “POA CODEDE”, que permitirá el ingreso de la información.



La hoja "POA\_CODEDE" vinculará automáticamente con datos del POM, para lo cual debe procederse con un clic en el ícono "CARGAR DATOS" en la parte superior izquierda. Copiará información de los campos: "1 .MATRIZ PEI", "2. Programa Presupuestario", "3. Producto" y del campo "4. POA 2026" copiará las columnas "4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4".



El mensaje emergente "Carga de la Planificación Operativa 2026 exitosa", confirma que los campos anteriores del POA han migrado a la hoja "POA CODEDE".

La información de las columnas: "4.2.1 Primer Cuatrimestre", "4.2.2 Segundo Cuatrimestre" y "4.2.3 Tercer Cuatrimestre", debe ingresarse conforme la planificación de cada proyecto.

4. POA 2026					
4.2 PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL					
4.2.1 Primer cuatrimestre		4.2.2 Segundo cuatrimestre		4.2.3 Tercer cuatrimestre	
Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera

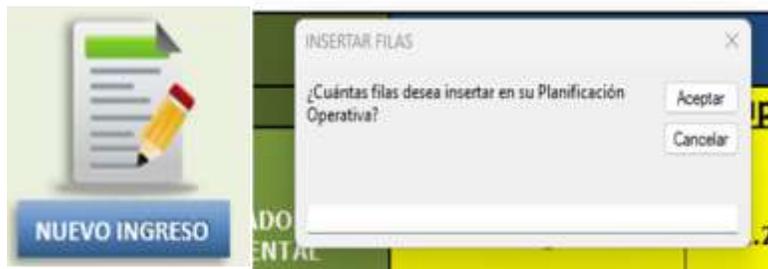
Los datos de las columnas: "4.2.4 TOTAL META FÍSICA" y "4.2.5 TOTAL META FINANCIERA", se obtienen automáticamente de las sumatorias de los cuatrimestres y debe coincidir con las metas físicas y financieras del año 2026 en el POM.

<b>4.2.4 TOTAL META FÍSICA</b>	<b>4.2.5 TOTAL META FINANCIERA</b>
--	--

El contenido de la columna "4.2.6 responsable de cumplimiento de meta de la intervención", migrará automáticamente de la hoja "POM CODEDE".

<b>4.2.6 Responsable de cumplimiento de meta de la intervención</b>
---

Es posible que al final o durante el proceso de ingreso de información se necesite agregar un proyecto, para lo cual debe iniciarse en el POM, dando un clic en el ícono "NUEVO INGRESO" y replicar el procedimiento inicial.



A continuación, se elige el número del producto al que se relaciona el proyecto, seleccionando de la lista desplegable en la columna "No. DE VINCULACIÓN".

<b>No. DE VINCULACIÓN</b>	No. De vinculación
<b>5</b>	No. De vinculación
1	Bienestar
2	
3	
4	
<b>5</b>	<b>1</b>
6	
7	
8	

Como se indica en la formulación del POM, la herramienta de forma automática agrega parte de la información del producto, el resto debe ingresarla quien planifica. Al completar la información en el POM, se procederá a la actualización del POA, para ello, en la hoja "POA CODEDE", sobre la columna "No. DE VINCULACIÓN" seleccionar las filas de la información cargada y sobre la selección dar clic derecho; en el menú emergente seleccionar la opción "eliminar" y de las dos opciones que se despliegan, clic en la opción "Fila de hoja completa".



A continuación, dar un clic en el ícono "CARGAR DATOS" en la parte superior izquierda y replicar el procedimiento que se describe desde el inicio de esta sección.



## 6 CATÁLOGO DE PRODUCTOS

La hoja de catálogo de productos contiene un listado de productos vinculados al marco estratégico de largo plazo del país, como lo son los Ejes del K'atun, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo, Resultados Estratégicos, Resultados Institucionales y los ejes estratégicos de la Política General de Gobierno 2024-2028.

Este listado sirve para vincular los proyectos o actividades con los productos, e identificar con facilidad la contribución al marco estratégico del país de mediano y largo plazo.

**7 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO PEI-POM-POA CODEDE**

	<p><b>Carátula:</b> Nombre del departamento, período correspondiente al PEI 2025-2029 o mayor según sea definido por Consejo Departamental de Desarrollo, POM 2026-2029 y POA 2026 de CODEDE. Para estandarizar la presentación de los instrumentos de planificación de CODEDE, se proporcionará el diseño de carátula, a las delegaciones de SEGEPLAN compartida a través de un Drive.</p> <p><b>Directorio:</b> Corresponde al listado de los responsables de conducir el proceso PEI, POM y POA de CODEDE. En este caso deberá incluirse el nombre del Presidente -coordinador de CODEDE, Consejo Departamental de Desarrollo y la Unidad Técnica Departamental y la conducción del proceso a cargo del Coordinador de UTD, nombre del Director Ejecutivo de la SCEP en el departamento y nombre del Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial de la delegación de SEGEPLAN. Ver Anexo 1.</p> <p><b>Siglas y acrónimos:</b> Deberá generarse la lista de siglas y acrónimos correspondiente. Por favor hacer buen uso de las siglas y acrónimos, teniendo en cuenta que al escribir por primera vez el nombre de una entidad, organización o proceso, entre otros, se colocará a continuación las siglas o acrónimos que correspondan encerrado en paréntesis y en lo sucesivo se utilizará solo las siglas o acrónimos.</p> <p><b>Índice o tablas de contenido:</b> El índice o tabla de contenido deberá incluir los títulos y subtítulos que correspondan, de acuerdo al contenido del documento. Tomar en consideración que, si el documento incluye tablas, gráficas, imágenes, etc. deberá hacerse la separación por cada uno de esos elementos. Se recomienda vincular cada uno de los títulos y subtítulos para localización rápida del lector.</p> <p><b>Presentación por el Presidente de CODEDE:</b> por lo general, la presentación es un texto que suscribe el Presidente - Coordinador de CODEDE, la cual puede estar firmada en original por lo que se deberá tomar captura de imagen de buena calidad para insertarla en el documento o bien insertar firma electrónica o solamente colocar el nombre. Se recomienda que no exceda una página.</p>																		
<p><b>1</b></p>	<p><b>Introducción:</b> Como en todo documento, la introducción debe explicar al lector de manera resumida el contenido del documento narrativo y el proceso realizado. Deberá incluir: ✓ Contexto general del PEI, POM, POA de CODEDE. ✓ El objetivo del PEI, POM, POA (como aporta a los gobiernos locales), ✓ Importancia de los instrumentos (análisis de las prioridades del departamento y resultados previstos, ✓ Breve descripción de la metodología de la formulación ✓ A quien va dirigido el documento.</p>																		
<p><b>2</b></p>	<p><b>Análisis del mandato legal y políticas públicas:</b> En este apartado se debe considerar el marco legal vigente que respalda los procesos de planificación, en este caso de CODEDE, tomando en cuenta las políticas públicas vinculantes, las leyes, reglamentos y normas complementarias (puntos resolutive de CONADUR). En este apartado se deberá redactar un texto introductorio y a continuación, se deberá conformar una tabla en donde se describa la norma y el artículo con su epígrafe.</p> <table border="1" data-bbox="305 1549 1500 1879"> <thead> <tr> <th data-bbox="305 1549 750 1608">Nombre de la Ley, normativo, Código u otro marco legal Numero, Año</th> <th data-bbox="750 1549 1192 1608">Atribuciones que le asigna la norma</th> <th data-bbox="1192 1549 1500 1608">Población que será atendida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="305 1608 750 1667">Constitución Política de la República de Guatemala</td> <td data-bbox="750 1608 1192 1667">Artículo 98. Participación de las comunidades en programas de salud.</td> <td data-bbox="1192 1608 1500 1667"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1667 750 1726"></td> <td data-bbox="750 1667 1192 1726">Artículo 134. Descentralización y autonomía.</td> <td data-bbox="1192 1667 1500 1726"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1726 750 1764"></td> <td data-bbox="750 1726 1192 1764">Artículo 228. Consejo Departamental.</td> <td data-bbox="1192 1726 1500 1764"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1764 750 1822"></td> <td data-bbox="750 1764 1192 1822">Artículo 229. Aporte financiero del gobierno central a los departamentos</td> <td data-bbox="1192 1764 1500 1822"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1822 750 1879">Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural</td> <td data-bbox="750 1822 1192 1879"></td> <td data-bbox="1192 1822 1500 1879"></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la Ley, normativo, Código u otro marco legal Numero, Año	Atribuciones que le asigna la norma	Población que será atendida	Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 98. Participación de las comunidades en programas de salud.			Artículo 134. Descentralización y autonomía.			Artículo 228. Consejo Departamental.			Artículo 229. Aporte financiero del gobierno central a los departamentos		Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural		
Nombre de la Ley, normativo, Código u otro marco legal Numero, Año	Atribuciones que le asigna la norma	Población que será atendida																	
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 98. Participación de las comunidades en programas de salud.																		
	Artículo 134. Descentralización y autonomía.																		
	Artículo 228. Consejo Departamental.																		
	Artículo 229. Aporte financiero del gobierno central a los departamentos																		
Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural																			

<p>Así mismo el análisis de Políticas Públicas, se debe describir brevemente modalidad o forma en que contribuye al cumplimiento de las políticas públicas, en este caso puede considerarse que ampliará o priorizará áreas geográficas, ampliará cobertura, revisará criterios para entrega de productos u otros que identifique.</p>							
<b>No.</b>	<b>Nombre de la política y fecha de vigencia:</b>	<b>Población afectada</b>	<b>Meta</b>	<b>Política<sup>5</sup></b>	<b>Modalidades de inclusión</b>	<b>Responsable de incorporar el quehacer institucional</b>	<b>Responsable de verificar la incorporación</b>
<b>3</b>	<b>Incorporación de enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo:</b>						
<b>4</b>	<p><b>Análisis de situación actual del departamento:</b></p> <p>En este apartado se debe describir generalidades más relevantes del departamento (ubicación geográfica, análisis de población (considerando las problemáticas y potencialidades), las problemáticas identificadas y potencialidades con sus respectivos indicadores, temas prioritarios para intervenir, etc.)</p> <p>Definir los resultados departamentales, a alcanzar en el período del PEI.</p> <p>Nota. Ver apartado formulación PEI.</p>						
<b>5</b>	<p><b>Alineación de las problemáticas y potencialidades departamentales al análisis Estratégico del Departamento</b> (Prioridades a atender por el departamento identificando la MED, RE y RI, Resultados definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, y Resultados Departamentales priorizados para el periodo del PEI)</p> <p>Nota. Ver apartado formulación PEI.</p>						
<b>6</b>	<p><b>Marco Estratégico Institucional:</b> Ver apartado 7.1.</p> <p>Visión sustantiva, Misión y Principios,</p> <p>Análisis de actores (Conformación CODEDE, cooperantes en el territorio).</p> <p>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Consejo Departamental de Desarrollo y definir la Estrategia para afrontarlas o potenciarlas.</p>						
<b>7</b>	<p><b>Definición del Plan Operativo Multianual -POM-</b></p> <p>Es el instrumento de planificación de carácter indicativo que se deriva del PEI, orienta la programación multianual del qué hacer del CODEDE en un período de cinco años, así como a la gestión y producción institucional en coordinación con las instituciones de Gobierno y otros actores. Permite programar acciones y proyectos, asignar recursos y alcanzar los resultados identificados y priorizados en el instrumento estratégico.</p> <p>El POM CODEDE, debe formularse en dos momentos:</p>						

<sup>5</sup> Revisar Anexo 2. Listado de Políticas Públicas vigentes.

	<p>POM INSTITUCIONES aglutina los productos e intervenciones para ejecutarse por medio de las Instituciones presentes en el departamento y que contribuyen a la reducción de los problemas y al aprovechamiento de las potencialidades priorizadas en el PEI.</p> <p>POM SISCODE: aglutina los productos e intervenciones para ejecutarse por medio de fondos del consejo de desarrollo, de igual manera contribuye a la reducción de los problemas y al aprovechamiento de las potencialidades priorizadas en el PEI.</p>
<b>8</b>	<p><b>Definición del Plan Operativo Anual</b></p> <p>Es un instrumento de gestión operativa que refleja la programación de los productos y subproductos (bienes y/o servicios) institucionales, acciones e insumos durante un período fiscal; el que debe tener concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y la PGG 2024-2028.</p> <p>Identificar el monto total del POA 2026 y el número total de productos e intervenciones, describir de manera general las metas físicas y financieras del departamento, incluir una lista de municipios priorizados que se planifica atender con los proyectos. Agregar si la priorización de intervenciones responde a acciones de recuperación, por ejemplo, temporada de lluvias; así mismo describir los alcances y limitaciones del año anterior.</p>
<b>9</b>	Programa de inversión física y financiera (incluir Proyectos y Código SNIP)
<b>10</b>	Seguimiento a nivel estratégico: Ver apartado 7.2
<b>11</b>	<p><b>Anexos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación del punto de acta de CODEDE aprobación del POA</li> <li>• Certificación de punto de acta de cartera de proyectos CODEDE (imagen con buena resolución)</li> <li>• Matrices que detallan el PEI, POM y POA</li> <li>• Matriz de planificación del departamento. Se deberá hacer captura de pantalla del PDD de dicha matriz y anexarse en imagen (imagen con buena resolución)</li> <li>• Otros, documentos que se considere necesario incorporar</li> </ul> <p>Matriz PEI. Se deberá copiar de la caja de herramientas y anexarse en imagen (con buena resolución).</p> <p>Otros documentos si se considera necesario incorporarlos.</p>

El formato del documento narrativo será en hojas tamaño carta con márgenes normales, el tipo y tamaño de fuente para la presentación del documento narrativo PEI, POM y POA de CODEDE, es el siguiente:

Titulo 1 Calibri, Tamaño de Letra: 14, negrilla

Titulo 2 Calibri, Tamaño de Letra: 12, negrilla

Titulo 3 Calibri, Tamaño de Letra: 11, negrilla

Texto Calibri, Tamaño de Letra: 11, Renglón cerrado

**Anexo 1.**

**DIRECTORIO**

**Nombre**

Presidente Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de XXXXXXX

**Equipo conductor del proceso**

**Nombre** Coordinador de Unidad Técnica Departamental de XXXXXXX

**Nombre** Director Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia del departamento de XXXXXXXXXXXXXXX

**Con el apoyo técnico y político de:**

Consejo Departamental de Desarrollo de XXXXX

Unidad Técnica Departamental de XXXXX

**Asesoría técnica metodológica:**

Dirección de Planificación Territorial y Dirección de Programación Sectorial y Territorial,  
Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo de SEGEPLAN

Dirección de Delegaciones de SEGEPLAN



Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

**SEGEPLAN**



[www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt)